



Dirección Regional de Educación del Callao

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Órgano de Control Institucional				
Entidad		Dirección Regional de Educación del Callao		
Periodo de Seguimiento		Del 02 de enero al 30 de junio de 2023		
N° del Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control Posterior	N° Rec.	Recomendación	Estado de la Recomendación
18413-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao, a través del plan de acción, las acciones que implementen respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso
123-2023-3-0450 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - DREC	Auditoría Financiera	2	Recomendamos a la Dirección Regional de Educación del Callao, que disponga a la Administración la regularización del registro de los activos fijos de forma integral en el sistema SIGA y formular los correspondientes asientos de reclasificación y ajuste debidamente sustentadas y evitar los hechos recurrentes. Asimismo, debe elaborarse un manual de procedimientos para la gestión de bienes patrimoniales de la DREC. Y, realizar la supervisión y monitoreo permanente a las transacciones e informaciones producidas por la entidad.	Pendiente

